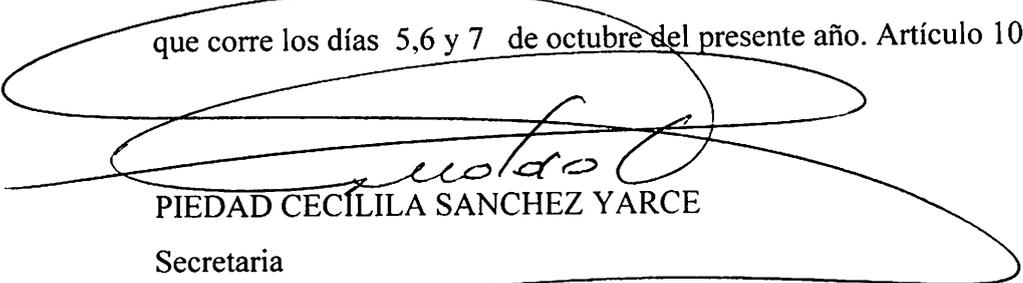


CONSTANCIA DE TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS.

Hoy, 4 de octubre de 2022, se fija en lista por un día, el traslado de las excepciones previas, formuladas por los señores CESAR AUGUSTO ALVAREZ AMARILES y ~~MONICA LORENA BERMUDEZ GARCIA~~, mediante apoderado judicial. Traslado que corre los días 5,6 y 7 de octubre del presente año. Artículo 101 y 110 del CGP.



PIEDAD CECÍLILA SANCHEZ YARCE

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA

CUADERNO DE EXCEPCIONES
PREVIAS

PROCESO
VERBAL – SIMULACIÓN ABSOLUTA

DEMANDANTE
DIEGO LEON PULGARIN TORO

DEMANDADO
ANA MARÍA CADAVID ESCUDERO Y OTROS

RECIBIDAS
31 DE AGOSTO DE 2022

RADICADO

05 670 40 89 001 2022 00002 00

Luis Hernán Rodríguez Ortiz
Calle 51 N° 51-31 Edif. Coltabaco II Oficina 404
Correo electrónico: abogadospecialistas404@hotmail.com
Cel. 3015715481- 3136845235

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE – ANTIOQUIA
E. S. D

Referencia:

Tipo de proceso	Verbal – Simulación absoluta
Demandante	Diego de León Pulgarín toro
Demandada	Ana María Cadavid Escudero
Acto procesal	Presentación de la Demanda

ASUNTO: EXCEPCIONES PREVIAS.

De conformidad con el artículo 100 CGP, me permito formular las excepciones previas que considero deben ser resueltas en el momento procesal pertinente:

FALTA DE COMPETENCIA: Esta excepción la hago consistir, en la mirada efectuada al código general del proceso de conformidad con el Numeral 1 del artículo 100, cuando para delegarse la competencia a los jueces civiles municipales en concordancia con el artículo 18 ibídem, en su numeral 1, cuando enseña que se conocerá de los procesos contenciosos hasta el señalamiento de la menor cuantía es decir que hasta 150 s.m.l.m.v , pues concibo que del conocimiento de su señoría en el caso que nos ocupa, no obedece a la cuantía como factor de conocimiento en este asunto, porque en la misma demanda claramente enseña que su valor obedece a \$870.000.000, que en este caso este sería el monto o cuantía para determinar el conocimiento del juez para resolver el asunto y conocer del mismo.

No obstante lo dicho anteriormente, con mucho respeto, como es de mi usanza, su señoría deberá resolver la situación de la cuantía por tener el inmueble señalado un valor que allego con el dictamen de perito auxiliar de la justicia, donde se enseña que el valor del inmueble tiene una cuantía superior a \$ 250.000.000 o mejor, superior a los 150 s.m.l.m.v, caso en el cual corresponde en la cuantía al Juzgado civil del Circuito de Cisneros Antioquia por el factor de competencia de la cuantía y por tanto deberá declararse su nulidad en las actuaciones anteriores, conforme al artículo 136 C.GP, a la luz del numeral 1 ibídem, o sanear el proceso con fundamento en el artículo 132 de la misma codificación, teniendo en cuenta que los vicios son de los que no son saneables.

Dejo así la excepción formulada para que sirva pronunciarse su despacho al momento de ser pertinente.

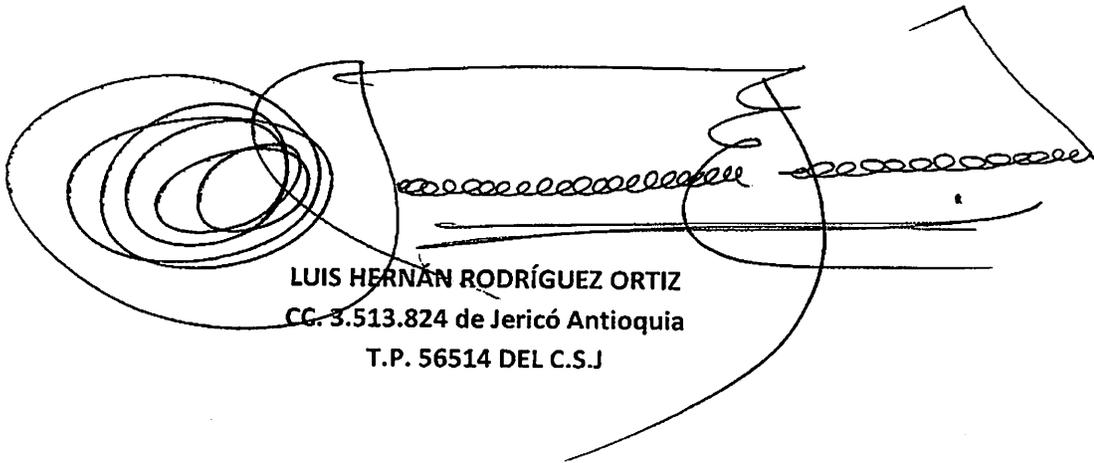
No obstante lo anterior, en razón de discusión para el despacho tomando distinto criterio, de llegar a buscar el perjuicio directo de mis clientes, se establecería la competencia

Luis Hernán Rodríguez Ortiz
Calle 51 N° 51-31 Edif. Coltabaco II Oficina 404
Correo electrónico: abogadospecialistas404@hotmail.com
Cel. 3015715481- 3136845235

también por razón de la cuantía de las mejoras, que dicho sea de paso supera el valor de los salarios que le otorgan competencia a este órgano jurisdiccional de Estado. Nótese que el valor de las mejoras es por la suma de un TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$326.00.000) conforme a la prueba que he pedido me reconozca (Dictamen pericial) suma por encima de dicho valor y por tanto también la competencia tendría que ser entregada a juez de circuito.

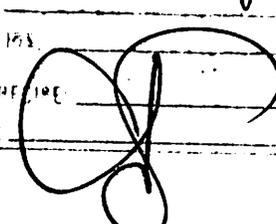
Y el valor total del bien inmueble es de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$804.000.000), es de anotar con las mejoras realizadas al bien inmueble este tiene un incremento del 45% deduciéndole valor adquisitivo al bien inmueble, porque cuando estaba en poder del SEÑOR CARLOS ANDRES MUTIS GONZALEZ, el bien inmueble tenía muchos inconvenientes y había que hacerle las mejores necesarias como esta en el avalúo pericial, ósea que realmente el valor comercial en ese entonces era un valor aproximado de TRECIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000).

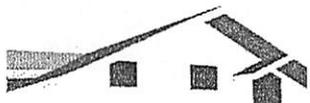
Atentamente:



LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ ORTIZ
CC. 3.513.824 de Jericó Antioquia
T.P. 56514 DEL C.S.J

JUZG.	JURISDICCIONAL MUNICIPAL
SECRETARÍA	DE ANOTACIÓN
FECHA DE RECIBO	31-Ago/2022
HORA	
Nº. SOLIC.	
QUIEN RECIBE	
CARGO	



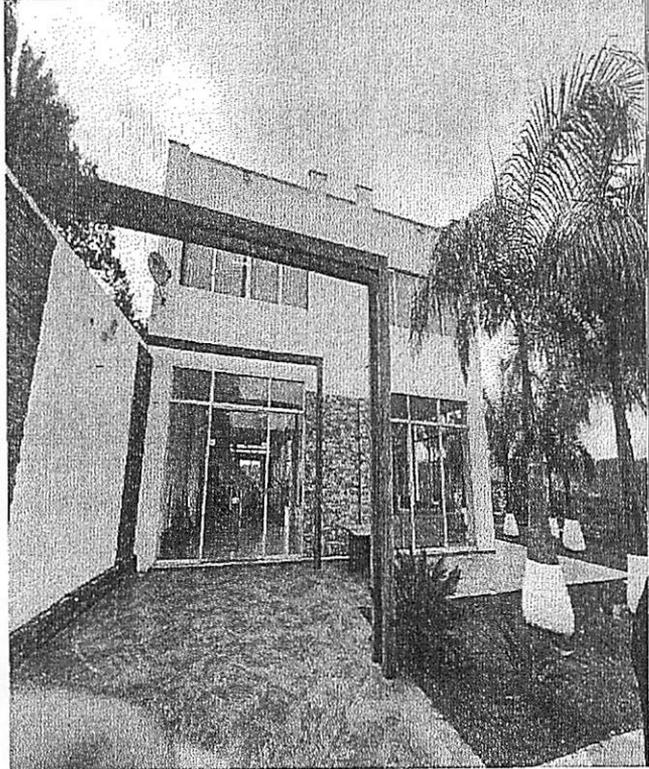


República de Colombia
Rama Judicial

John Jairo Cadavid Lopera
Perito Avaluador Auxiliar de la Justicia

Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes, Muebles y Mejoras Parágrafo, numeral 6.1.2, del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

AVALUÓ DEL INMUEBLE	
DIRECCIÓN VEREDA SAN MATÍAS SAN ROQUE – ANTIOQUIA	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE M.I. 026-23438	
ÁREA DEL INMUEBLE	
Lote	3.935 Mts2
Área Construida	453,02 Mts2
	

John Jairo Cadavid Lopera
Perito Avaluador
Celular 312 721 16 20





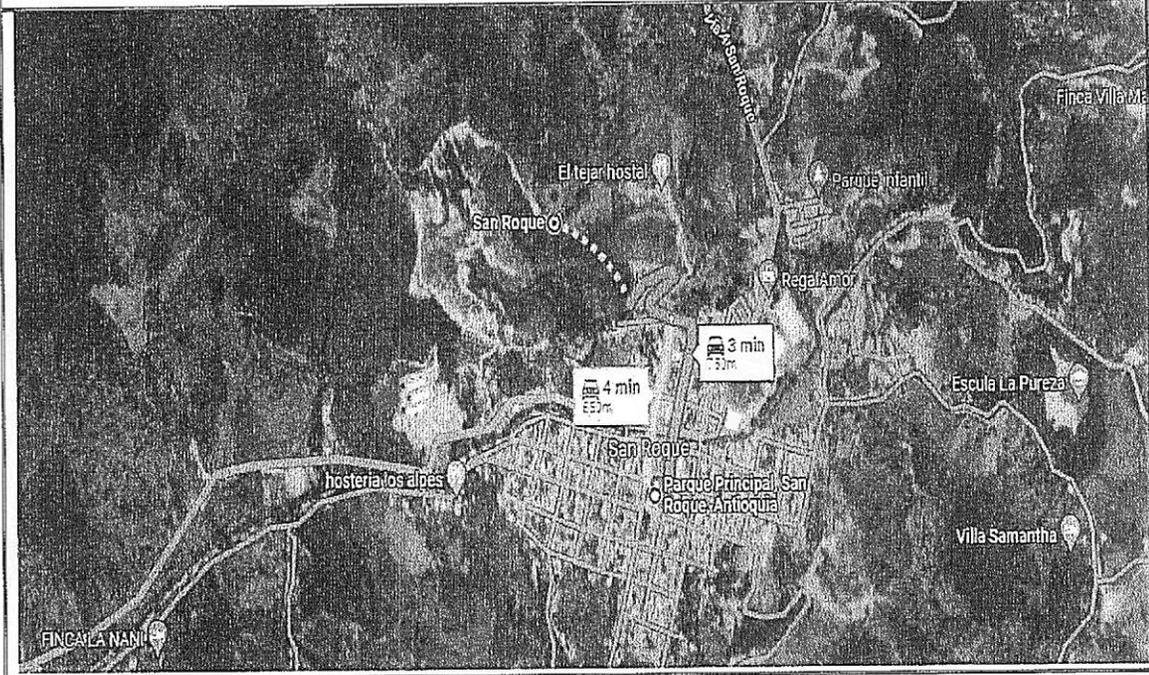
República de Colombia
Rama Judicial

John Jairo Cadavid Lopera
Perito Avaluador Auxiliar de la Justicia

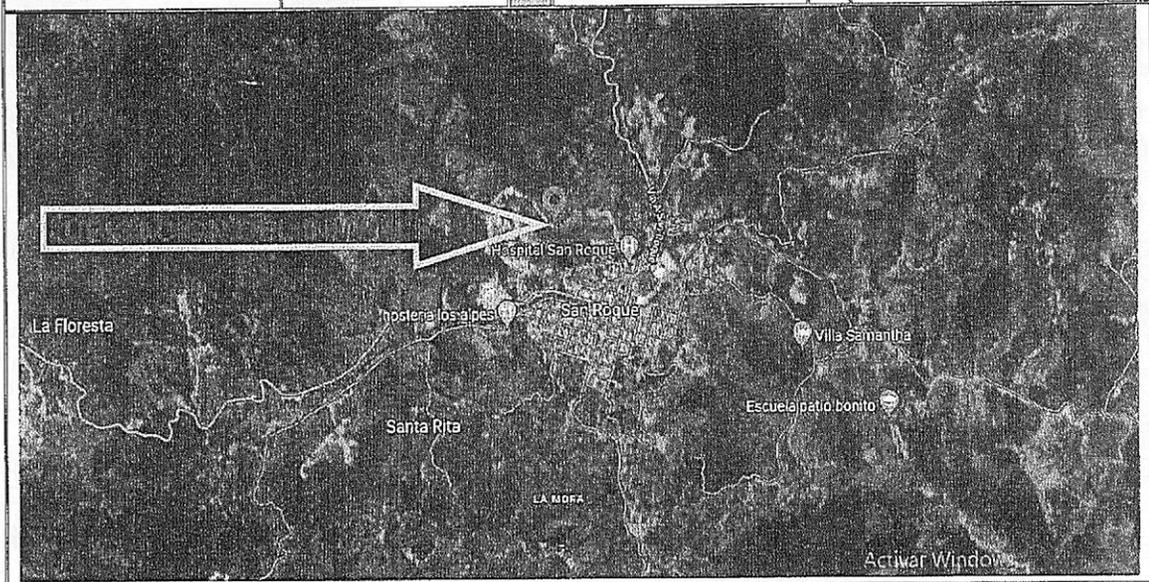
Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes, Muebles y Mejoras Parágrafo, numeral 6.1.2, del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

4. VIAS DE ACCESO Y TRANSPORTE			
4.1. Transporte Terrestre		Para llegar a la propiedad, hay diferentes vías de acceso en rieles, y una parte carretera destapada, hasta la propiedad entran, particulares, carros del servicio público del mismo municipio y entran motos.	
4.2. Transporte Aéreo	4.3. Transporte Férreo	4.4. Transporte Fluvial	
No hay			



5. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR			
Topografía	Empinada	Ondulada	Plana
Tipo de Vía	Destapada	Pavimentada	Adoquinada
Estado	Buena	Regular	Mala



John Jairo Cadavid Lopera
Perito Avaluador
Celular 312 721 16 20





República de Colombia
Rama Judicial

John Jairo Cadavid Lopera,
Perito Avaluador Auxiliar de la Justicia

Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes, Muebles y Mejoras Parágrafo, numeral 6.1.2, del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

	modificaciones internas, es lo único que le permite el POT del municipio de San Roque, ya no se le puede hacer más ampliaciones, solo reformas internas que no afecten su estructura.
--	---

CABIDA Y LINDERO: Según la escritura pública número 66 del 21 de enero de 2002, de la notaría 1 de Medellín, en esta se describen la cabida y los linderos del inmueble de la siguiente manera: "UN LOTE DE TERRENO demás mejoras y anexidades, usos, costumbre y demás servidumbres, ubicado en la vereda San Matías. Área rural del municipio de San Roque, departamento de Antioquia, con una cabida superficial de tres mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados (0,3935 Hectáreas), el cual será destinado a una actividad diferente de explotación agrícola con forme a los artículos 44 y 45 de la ley 160/94, cuyo linderos son los siguientes: Por el NORTE, con herederos López Cárdenas; Por el ORIENTE, con herederos López Cárdenas; Por el SUR, con predio 2 propiedad de Guillermo León Suarez Arboleda y por el OCCIDENTE, con propiedad de Guillermo León Suarez Arboleda (sic). No obstante la mención de la cabida, los linderos y demás especificaciones. La venta se hace como cuerpo cierto."

10 DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Para ingresar a la propiedad se hace por una puerta en vidrio templado, su fachada es parte en material. Al interior del inmueble se observan las paredes en material, el piso de la primera planta es en cerámica, tienen unas escalas internas con un pasamanos en aluminio y cubierta con vidrio templado, en el segundo piso la casa tienen un piso en material sintético, el cual está inflado y hay que cambiarlo, las paredes están revocadas y estucadas, las alcobas se encuentran en el segundo piso, las alcobas tienen puertas en madera, ventanales en vidrio templado, hay 4 baños y en la alcoba principal hay un baño con Vestier, el segundo piso tiene un cielo falso y el techo está entablillado y tiene teja de barro. La cocina es integral y tienen una isla, tienen gabinetes en la parte de abajo y la parte superior, tienen una zona de ropas, en el centro de la casa hay un domo en la parte superior para que le ingrese luz, en la parte del frente y en la de atrás se le está colocando los domos.

Alcobas	4	Escalas	SI	Nro. Pisos	2	Muros	SI
Baños	4	Local	NO	Área Terreno	3.935	Acabado	SI
Estudio	SI	Cocina	SI	Área Privada	453,02	Cimientos	SI
Sala	SI	Comedor	SI	Columnas	SI	Cubierta	SI
Estar	SI	Patio	SI	Fachada	SI	Garaje	SI
Piso	SI	Z. Ropa	SI	Terraza	NO	Solar	SI

11 SERVICIOS PÚBLICOS DEL INMUEBLES

La casa finca cuenta con todos los servicios públicos, se le hizo todas las instalaciones del acueducto y el pozo séptico, debidamente aprobados e instalados.

Agua		Energía		Alcantarillado	
Teléfono		Gas		Parabólica	

John Jairo Cadavid Lopera
Perito Avaluador
Celular 312 721 16 20





República de Colombia
Rama Judicial

John Jairo Cadavid Lopez
Perito Avaluador Auxiliar de la Justicia

Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes, Muebles y Mejoras Parágrafo, numeral 6.1.2, del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

vertedero y que no deteriorara la finca.

15.12. Hay varios tanques de agua que suministran a la finca agua potables.

16. PROCEDIMIENTO COMPARACIÓN ESTADÍSTICO Y CALCULOS DE VALOR					
Id.	Ubicación	Valor Mts2	Area del Lote	Valor	Observación
1	San Roque	\$78.908	3.333 Mts2	\$263.000.000	
2	San Roque	\$65.000	3.000 Mts2	\$195.000.000	
3	San Roque	\$11.429	70.000 Mts2	\$800.000.000	
4	San Roque	\$13.333	30.000 Mts2	\$400.000.000	
5	San Roque	\$55.000	10.000 Mts2	\$550.000.000	
6	San Roque	\$84.444	4.500 Mts2	\$380.000.000	
7	San Roque	\$55.814	10.750 Mts2	\$600.000.000	
8	San Roque	\$56.000	12.500 Mts2	\$700.000.000	
9	San Roque	\$53.191	3.333 Mts2	\$125.000.000	
10	San Roque	\$112.2810	2.850 Mts2	\$320.000.000	
Media				\$28.836	
Desviación de Variación				\$793	
Coeficiente de Variación				2,75%	
Límite Superior				\$29.629	
Límite Inferior				\$28.043	
VALOR ADOPTADO				\$29.629	

17. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE			
Se debe tomar un número entero para que no de decimales el valor del predio, este valor se le debe sacar el precio del lote y el valor de la construcción, se le resta la depreciación, deterioro, la vetustez del inmueble, la falta de terminados, la ubicación o a su vez se le puede sumar las comodidades y la ubicación. El valor tomado es de \$28.750 para el lote y para la construcción es de \$698.680 Mts2 , a este se le hace el ajuste para sacar el punto de equilibrio y se le da el valor a cada uno de los niveles y luego se suman para que dé un total definitivo.			
17.1. Casa del primer piso			
Valor del lote	\$28.750	3.935 Mts2	\$113.131.250
Valor de la construcción	\$698.680	296,15 Mts2	\$206.914.082
Valor Construcción Establo	\$256.300	156.87	\$40.205.781
VALOR DEL INMUEBLE			\$360.251.113
TRECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS			

18. VALOR DE LAS MEJORAS REALIZADAS			
Ítems	Detalle	Valor Unitario	Valor total
1	Cunetas de desagües	\$1.780.500	\$1.780.500
2	Piscina 6Mt X 15 Mts	\$95.500.000	\$95.500.000
3	Dos vidrios Templados	\$2.650.000	\$5.300.000

John Jairo Cadavid Lopez
Perito Avaluador
Celular 312 721 16 20





John Jairo Cadavid Lopera
Perito Avaluador Auxiliar de la Justicia

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes, Muebles y Mejoras Parágrafo, numeral 6.1.2, del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

21. NOTA

Según lo establecido en el decreto 1420 de 1998 y el 422 del 2000, expedidos por el ministerio de hacienda y crédito público y el ministerio de desarrollo económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha que se realizó, siempre y cuando las condiciones del predio o la construcción se presente deterioro y tengan fallas geológicas que ejercen en el lote o la construcción, sufriendo algún cambio.

22. ANEXOS

Estos son los anexos:

22.1. Fotos del Inmueble

22.2. AVAL-ANAV-RAA-8.151.826

22.3. Certificación de la LONJA DE Colombia

22.4. Diploma de certificación por competencias en avalúos

22.5. Copia de diplomados de avalúos


JOHN JAIRO CADAVID LOPERA
AVAL - ANAV-RAA-8.151.826
jjj.cadavid@hotmail.com.

John Jairo Cadavid Lopera
Perito Avaluador
Celular 312 721 16 20





JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.151.826, de Santa Rosa de Osos, Profesional en Administración documental y micrografía, psicólogo, con tarjeta profesional número 138.974 del Colegio Colombiano de Psicología y la resolución para ejercer 5-1974-13 de la secretaria seccional departamental de salud de Antioquia, CERTIFICADO por la corporación CORAHACER, CON Nro. 05001-1233-00000163, Para ejercer la ocupación de evaluador de bienes, con curso de calidad, salud ocupacional, pedagogía, psicología en Marketing y diplomados en salud ocupacional, control en el presupuesto público, avalúos y evaluación de proyectos de construcción, técnico por competencia en avalúos, propiedad raíz, maquinaria, plantas y equipos, graduado y CERTIFICADO, por la LONJA DE COLOMBIA, propiedad raíz como miembro de dicha institución y LA ERA ANAV, RAA NUMERO 8.151826 y Durante más de dieciséis (16) años he ejercido labor de perito Avaluador, comisionista y administrador de bienes inmuebles.

Bajo la gravedad de juramento y ante mi ética profesional y ocupacional, firmo el avalúo realizado, el dictamen aquí plasmado y mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, relaciono varios casos de más de 150 avalúos donde fui nombrado, para realizar el avalúo en los casos judiciales, con ánimo de acreditar mi idoneidad y la experiencia como perito.

A continuación, un resumen relacionado de los peritajes más relevantes, realizado en los últimos diez (12) años.

1. CASOS JUDICIALES.

Nº	Caso	Objeto	Perito	Perito	Fecha	Objeto
1.	C. Familia Reparto	Sucesión	Guillermo Augusto Morales	German Arcángel y Carlos David Morales Vélez	Reparto Medellín	Avaluó comercial
2.	C. MPAL Reparto	Venta	Armando mejía	Carlos mesa	Reparto Medellín	Avaluó comercial
3.	C. MPAL 17	"Good Will"	Armando Peña	Carlos zapata	2005/0035 Medellín	Avaluó comercial de intangibles
4.	C.MPAL 08	Proceso Ejecutivo Hipotecario	BCSC S.A. Antes Banco Colmena	Otoniel de Jesús Torres Urrego	0082009-01525 Medellín	Avaluó comercial
5.	C MPAL 017	Proceso Ejecutivo Hipotecario	Walter Reina Gutiérrez	Marta Lía Pabón De Calle y Otros	017-2010-00386 Medellín	Avaluó comercial
6.	Reparto	Proceso Lesión Enorme.	Adelfa Benítez De Flórez	Johanny Restrepo	Reparto Medellín	Avaluó de daños y perjuicios
.	C. MPAL 22	Ejecutivo Singular	Evelio Antonio Arias	Martha Cecilia Martínez Gutiérrez	2016-1349 Medellín	Avaluó comercial

John Jairo Cadavid Lopera
 Auxiliar de la Justicia
 Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24
 johnny.cadavid@yahoo.es



Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras

Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

	006	de Sociedad Conyugal	Pérez Carvajal	Restrepo Pareja	00465 Medellín	comercial del inmueble
25.	Tribunal administrativo	Reparación Directa	Rafael Nayibe Quintero	Agencia Nacional de Infraestructura	2018-0034 Bogotá	Avaluó comercial, daños y perjuicios y lucro cesante
26.	C. MPAL 002	Divisorio	Elvia Nora Gutiérrez T.	Jairo de Jesús Gallo	2015-0695 Bello	Avaluó comercial del inmueble
27.	C. MPAL Reparto	Pertenencia	Raúl Enrique Gómez Naranjo	Hernando de Jesús Gómez Holguín	Juzgado Civil Reparto Medellín	Avaluó comercial del inmueble
28.	C. CTO Reparto	Divisorio	Bárbara Inés Barrera de Vásquez	Familia Barrera y herederos	Juez civil del Circuito Reparto	Avaluó comercial del inmueble
29.	C. MPAL Reparto Itagüí	Mejoras	Carlos Mario Taborda V.	Guillermo Taborda y Herederos	Reparto	Avaluó comercial mejoras en suelo ajeno
30.	C MPAL 18	Pertenencia por Prescripción de Dominio	María Blanca Álvarez A.	Delfina Torres de Gómez	018-2013-703 Medellín	Avaluó comercial del inmueble
31.	C. Familia 008	Liquidación sucesión	María Bibiana Yepes Posada	Aurentina posada de Yepes	08-2018-142 Medellín	Avaluó comercial del inmueble
32.	C. MPAL Reparto	Disolución y Reparación	Beatriz Elena Salazar	Luz Marina Quintero Jaramillo	Civil Municipal (Reparto) Medellín	Avaluó de daños y perjuicios y lucro cesante
33.	C. Familia 10	Liquidación Sucesión y Proceso Preparatorio	María Emilse del Socorro Yepes Posada y Otros	Guillermo Orlando Aurentina Yepes Posada	Jdo 10 Familia Medellín 2018-0461	Avaluó comercial y avalúo de daños y perjuicios
34.	Fiscalía	Daños y perjuicios	Rodrigo De Jesús Arboleda Restrepo	Gerleison Carvajal Agudelo	Fiscalía 2014/678	Avaluó de daños y perjuicios, lucro cesante
35.	C. Familia 1	Divisorio	Lina Andrea Velásquez	Arcángel De Jesús Salazar Ramírez	Jdo 1 Familia 2018-389	Avaluó comercial del inmueble y su división material
36.	C. Familia Reparto	Sucesión	Claudia Cristina Baena	Carlos Arturo Baena	Jdo Familia Reparto	Avaluó comercial del inmueble y su división material
37.	C. MPAL Itagüí	Ejecutivo	Héctor J. Henao	Gladys Mejía	2018-815	Avaluó comercial del inmueble
38.	Jdo. Promiscuo Andes	Sucesión	Herederos determinados de María Rojas	Carlos Abel Cano Gil	Reparto	Avaluó comercial del inmueble
39.	Jdo. Promiscuo Mpal Copacabana	División de la Comunidad	Beatriz Elena Cadavid Isaza	Néstor Hugo Bustamante Arias y Otros	Reparto	Avaluó comercial del inmueble
40.	Jdo. Promiscuo Mpal. Copacabana	División de la Comunidad	Liliana María García Trujillo, Alexander Ospina	Arley Mesa Velásquez, Saúl Stevens Traslaviña y Otros	Reparto	Avaluó comercial del inmueble



Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras

Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

54.	Jdo. 2 civil Mpal. De Oralidad de Bello	Ejecutivo Con Título Hipotecario	Julio Cesar Arroyave Pérez	Daniel Enrique Diaz Mendoza	2019-01439	Avaluó Comercial
55.	Jdo. Civil Del Cto.	Posesión	José Jesús Quiroz Lindarte	Martha Amariles Maya	Reparto	Avaluó Comercial
56.	Jdo. 12 civil del Cto.	Ejecutivo Singular	Manuel Alfonso Carmona Hernández	Alberto Ramírez Serna	2019-300	Avaluó Comercial
57.	Jdo. Civil del Cto. De Medellín	Verbal De Pertenencia	Carlos Enrique Tobón	Hugo Antonio Bedoya Álzate	Reparto	Avaluó Comercial
58.	Inspección de Policía	Querella	Roberto Alonso Piza Serna	Carlos Mario López	Sin Numero	Análisis de Daños y Perjuicios del Inmueble
59.	Jdo. 2 civil Mpal. De Oralidad De Bello	Divisorio	Doris Sanmartín	Juan David Ortiz Sanmartín	2016-1203	Avaluó Comercial
60.	Jdo. Promiscuo Mpal. De Buritica	Verbal-Declaración De Pertenencia	Rodrigo Antonio Tuberquia Rodríguez	Luis Eduardo Gómez Y Demás Personas Indeterminadas	2019-009	Avaluó Comercial
61.	Jdo. Civil Mpal Med.	Posesión	Berta Nelly Pino De Muñoz	Rafael Gerardo Muñoz Betancur	Reparto	Avaluó Comercial
62.	Inspección 4 B De Policía De Medellín	Violación A La Ley 388 De 1997	Luz Omaira Muñoz Isaza	Víctor Alfredo Huamán Ortiz	33604-13	Daños y Perjuicios y Vetustez de la Construcción.
63.	Jdo. 8 de Pequeñas Causas de Medellín	Ejecutivo	María Nubia Osorio Herrera	Diego Alfonso Cataño Zuluaga	2017-1222	Avaluó Comercial de Maquinaria
64.	Jdo. 9 de Familia de Oralidad Cartagena	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Nancy Cristal Cano Gómez	Édison Camilo Gómez Ruiz	2017-719	Avaluó Comercial del Inmueble
65.	Jdo. Mpal De Medellín	Liquidación Sociedad Conyugal	Sandra María Herrera Ángel	Carlos Mario Álzate	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble
66.	Jdo. 29 civil Mpal.	Ejecutivo Hipotecario	Daniel Reina Cotrino	Carlos Mario Estrada Escobar	2014-0100	Avaluó Comercial del Inmueble
67.	Jdo. 14 civil del Cto. De Oralidad de Medellín	Divisorio	Dora María Y Ana María Escobar Vélez	Gloria Estella Arroyave Echavarría	2018-0477	Avaluó Comercial Del Inmueble
68.	Jdo. Promiscuo Municipal De Copacabana	Divisorio Proindiviso	Liliana María García Trujillo, Alexander Ospina Álvarez Y Diego Alexander Quiroz Galeano	Arley Mesa Velásquez, Saúl Stivens Traslaviña Y Otros	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble y la finca.

John Jairo Cadavid Lopera

Auxiliar de la Justicia

Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24

johny.cadavid@yahoo.es



81	Jdo. De Familia del Cto. de Medellín	Sucesión	Julia Rosa Meneses De Yarce	Julia Rosa Meneses De Yarce	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble e Inventarios
82	Jdo. de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Itagüí	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Héctor Javier Henao Escobar	Gladys de Jesús Mejía Patiño	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble
83	Jdo. 2 promiscuo Mpal. de la Estrella	Procesos Ejecutivo Con Acción Real	Andrés Felipe Garcés Acosta	Patricia María Del Socorro Tamayo López	2019-0007	Análisis del Avalúo y Avalúo Comercial del Inmueble
84	Jdo. Promiscuo Mpal de Valparaíso	Procesos De Servidumbre	Infraestructuras La ANI.	María Fanny Manrique de Granada	Reparto	Avaluó Comercial de los Predios
85	Jdo. Promiscuo Mpal. de Copacabana	Verbal Sumario Declaración de Pertenencia	Beatriz Elena Cadavid Isaza	Néstor Hugo Bustamante Arias y Otros	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble
86	Jdo. 14 de Familia de Oralidad	Liquidación Sociedad Patrimonial	Ubaldo Stid Pérez Avendaño	Martha Lucia Giraldo Quintero	2019-00783	Avaluó Comercial del Inmueble
87	Jdo. 21 civil Municipal de Oralidad de Medellín	Verbal De Declaración de Pertenencia	Sandra Ludy Preciado Valencia	Rosalba Valencia Zapata	2017-0407	Avaluó Comercial del Inmueble
88	Inspección de Policía de Marinilla	Querrela de Policía	Ana De Jesús Henao Galeano	Félix Hernán Giraldo Serna	Reparto	Avaluó y Medidas del Predio y Linderos
89	Juzgado Municipal	Pago y Reconocimiento de Mejoras	Nicolás de Jesús Henao Marulanda	Iván Darío López Vieira	Reparto	Avaluó Comercial de las Mejoras y de Las Siembras
90	Juzgado Municipal	Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio de Mínima Cuantía	Rubén Darío Ocampo Henao	Herederos Determinados E Indeterminados de Mario de Jesús Morales Herrera	2019-021	Avaluó Comercial del Inmueble y las Mejoras
91	Jdo. Promiscuo Mpal de Montebello	Deslinde y Amojonamiento	Hernán de Jesús López López	María Del Socorro Murillo Carlos Albeiro López Murillo	Reparto	Avaluó del inmueble y Mediciones y reconocimiento de los linderos.

92. CASOS PARTICULARES: Avalúo comercial de carros, inmuebles, fincas, muebles y enseres, para la venta y la compra, desde 2001, hasta la fecha; He realizado asistencia en avalúos comercial en procesos judiciales, donde fue nombrado como secuestre y perito al señor EFRAIN RESTREPO JARAMILLO, CELULAR 316 9815253, y además fue mi jefe inmediato.

San Roque, Antioquia
 2 Habitaciones 4 1 baño 2,000 m²
\$380,000,000

Lote Con Casa Nueva + Terraza En San Roque, Antioquia
 Lote con casa nueva + terraza en san roque, antioquia, ubicada a solo 2 minutos del parque principal, 2.000 m² con 300.000.000 casa de dos niveles.



San Roque, Antioquia
 2 baños 10 m²
\$550,000,000

Espectacular Finca De 10 Hectáreas Con 2 Casas En San Roque Ant
 Excelente oferta para inversionistas y amantes de la vida rural. Incluye una casa de 100 m² y una casa de 200 m² con 2 baños y 10 m² de terreno. Ideal para desarrollo inmobiliario o agrícola.



San Roque, Antioquia
 2 Habitaciones 2 baños 1.300 m²
\$450,000,000

Para Invertir, Casa Con Jacuzzi, 2 Peseperas Con Bar, Piscina Y Mas
 Excelente oportunidad de inversión. Casa con jacuzzi, 2 peseperas con bar, piscina y más. Ideal para desarrollo inmobiliario o turístico.



San Roque, Antioquia
 2 Habitaciones 1 baño 40 m²
\$700,000,000

Finca De 40 Hectáreas En San Roque Antioquia
 Excelente oportunidad de inversión. Finca de 40 hectáreas con casa de 40 m² y 2 habitaciones. Ideal para desarrollo inmobiliario o agrícola.



San Roque, Antioquia
 2 Habitaciones 2 baños 70 m²
\$800,000,000

Finca Grande En Venta En San Roque Antioquia A 15 Minutos Del Centro De Medellín
 Excelente oportunidad de inversión. Finca grande en venta en San Roque, Antioquia, a 15 minutos del centro de Medellín. Ideal para desarrollo inmobiliario o agrícola.



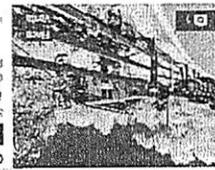
San Roque, Antioquia
 4 Habitaciones 4 baños 70 m²
\$800,000,000

Finca En Venta, En San Roque, Antioquia, Colombia
 Excelente oportunidad de inversión. Finca en venta en San Roque, Antioquia, Colombia. Ideal para desarrollo inmobiliario o agrícola.



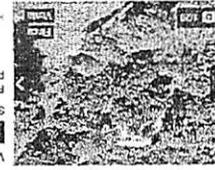
San Roque, Antioquia
 2 Habitaciones 2 baños 0.000 m²
\$195,000,000

Casa Finca Sobre Vía Pavimentada Al Embalse En San Roque, Ant
 Excelente oportunidad de inversión. Casa finca sobre vía pavimentada al embalse en San Roque, Antioquia. Ideal para desarrollo inmobiliario o agrícola.



San Roque, Antioquia
\$800,000,000

Venta Finca Ganadera Cercana A San Roque Cerca Via A Puerto Berrio
 Excelente oportunidad de inversión. Venta finca ganadera cercana a San Roque, cerca vía a Puerto Berrio. Ideal para desarrollo inmobiliario o agrícola.



San Roque, Antioquia
 4 Habitaciones 2 baños 0.000 m²
\$250,000,000

Casa Nueva De Construcción Tradicional, Alta Valoración, San Roque
 Excelente oportunidad de inversión. Casa nueva de construcción tradicional, alta valoración, San Roque. Ideal para desarrollo inmobiliario o agrícola.



Guardar búsqueda

Recibe nuevos anuncios en tu email



\$ 125.000.000

2.333 m² totales

Finca en venta
Lotes Con Club Campestre En
San Roque - Antioquia

La Perreña, San Roque, Antioquia
Cinco de Mayo, San Roque, Antioquia



\$ 320.000.000

110 m² construido, 3 habitaciones

Finca en venta
Venta Finca En San Roque
Con Pesebreras

Village San Juan En San Roque,
Antioquia

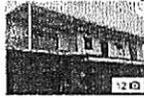


\$ 87.000.000

90.000 m² cubiertos, 12 habitaciones

Finca en venta
Finca De 3 Hectareas

San Roque Antioquia Carrera 11 400,
2027 San Roque, Antioquia



En Venta, PARCELA 2,453 MS 2 SA...

San Roque - Medellín

DOS CASAS DON BUENOS ADOBOS A BORDE
DE CARRETERA Higüera y San Pablo - Manizales para 35
perchas - Gajon para 150 Caballos - Huerta - Ancladuro - Vivero -
Estructura al del lado de la vivienda - Acueducto - Calle de

Google Maps
Santafé de Bogotá, Medellín, Colombia

Ver más detalles

COP 400.000.000

2 habitaciones
3 baños



Casa, Finca San Roque, Antioquia ...

San Roque - Medellín

Finca en venta ubicada en San Roque
Antioquia, A bordo de carretera, en el kilometro 5 sobre
la vía principal que va hacia El Valle, después de lo
cruzar hacia Cuiceros y Fuente Bello. Una buena vía
de acceso. Buena zona y zona de cultivo.

Google Maps
Santafé de Bogotá, Medellín, Colombia

Ver más detalles

COP 800.000.000

4 habitaciones
3 baños
7000 m²
31.436.000 m²
15.000.000 m²

5

Finca grande cerca Antioquia
Finca grande cerca Antioquia



Finca en Venta, Alto Colombia

San Roque - Medellín

Una finca del Parque principal del municipio de
San Roque Antioquia, con 400 m² cuadrados de
lote, cuatro habitaciones grandes, cuatro baños, cinco
pesteras y una de Mayordomía y cocina por terminar, vista a
gran parte del pueblo, agua propia...

Google Maps
Santafé de Bogotá, Medellín, Colombia

Ver más detalles

COP 690.000.000

4 habitaciones
3 baños
7000 m²
1.054.000.000 m²



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4984/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hacen Constar que

JHON JAIRO CADAVID

C.C. 8.151.826

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,

**AVALUOS DE BIENES COMUNES, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL,
SISTEMAS DE CONTROL FINANCIERO, DESARROLLO DE PRESUPUESTOS, GERENCIA DE MERCADEO,
RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ORGANOS DE
ADMINISTRACIÓN, CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL,
SEGUROS PARA LA LEY 675, CONTRATACION ESPECIALIZADA**

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

**MARIO ROPERÓ MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL**

FOLIO 9968 - LIBRO 625
25 DE NOVIEMBRE DE 2019
BOGOTÁ COLOMBIA

**GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**



PIN de Validación: ab2a0a69



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8151826, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-8151826.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables

Fecha de inscripción
11 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab2a0a69

11 Feb 2020

Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
03 Jul 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
03 Jul 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 53 A N° 79 A 15
Teléfono: 3127211620
Correo Electrónico: jjjj.cadavid@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8151826.

El(la) señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 490&2609 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

JHON JAIRO CADAVID

C.C. 8.151.826

**ASISTIÓ AL
DIPLOMADO
AVALUOS RURALES**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,
Introducción a los avalúos rurales, Estudio de títulos certificados y matrículas,
Adquisición, posesión y prescripción de inmuebles, Minutas englobes compraventas promesas de
venta, Clases de negocios fiducias Responsabilidad Civil, Ciencia Catastral y Sistemas de Información,
Geográfica, Marco Jurídico de los Avalúos en Colombia, Cartografía Rural, Agrología, geología,
Geopedología y los Suelos, Teorías de Valor y Precio, Métodos Valuatorios Rurales, Avalúo de Terrenos,
Avalúo de Construcciones, Avalúo de Maquinaria y Equipo Rural, Avalúo de Semovientes, Avalúo de
Cultivos, Matemáticas Financieras, El Informe de avalúo, Práctica de Avalúo Rural,
Uso y goce de Inmuebles, Régimen notarial y Registral

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)
FOLIO 9880 - LIBRO 625
25 DE NOVIEMBRE DE 2019
BOGOTÁ COLOMBIA

MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL

GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

JHON JAIRO CADAVID

C.C. 8.151.826

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALÚOS INMOBILIARIOS

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en

FUNDAMENTACION GENERAL

MÉTODO DE MERCADO

MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN

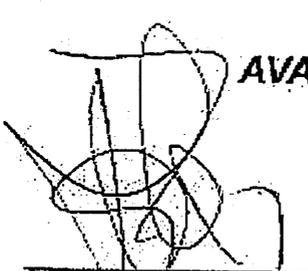
TÉCNICA RESIDUAL

MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN

AVALÚOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DERECHO INMOBILIARIO

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)
FOLIO 9960 - LIBRO 679
NOVIEMBRE 25 DE 2019
BOGOTÁ - COLOMBIA


MARIO ROPERÓ MUNEVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Lonja de Colombia
Apoyo Empresarial

P.J. N° S0038590 NIT. 900.404901-0

Bogotá, 4 de agosto de 2022.

A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra Institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2001, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio N°. 9004049010

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de AVALUOS Y PERITAJE PROFESIONAL con cobertura en 27 departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

CERTIFICACIÓN

LA LONJA DE COLOMBIA, se permite certificar que el señor, JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, Identificado con C.C. 8.151.826, es miembro activo de nuestra Institución, desde el día 11 de febrero de 2020, el señor termino sus estudios en el PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO PERITO DE AVALÚOS, PROPIEDAD RAÍZ, MAQUINARIA, PLANTAS, EQUIPO, INMUEBLES, MUEBLES, VEHÍCULOS, ACTIVOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y MEJORAS; también cuenta con su aval y la tarjeta profesional, para ejercer su actividad y se encuentra registrado ante la ANAV y el RAA.

Además es afiliado por derecho propio a nuestra Lonja, dando muestras de IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de su entidad,

Cordialmente,

MARIO ROPERO MUNÉVAR
PRESIDENTE NACIONAL
3204255208.

CRA 60 N° 99 - 43 TERCERPISO
TEL: 6959422 - 3204255208
lonjacolombia@gmail.com
WWW.LONJADECOLOMBIA.ES.TL



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590

LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

JHON JAIRO CADAVID

C.C. 8.151.826

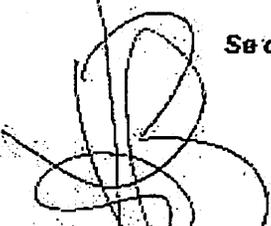
ASISTIÓ AL

DIPLOMADO DERECHO INMOBILIARIO

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,
DERECHO INMOBILIARIO LEY 1579 DE 2012
FUNDAMENTOS Y DERECHOS DE LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO
PROPIEDAD URBANA Y RURAL
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
RÉGIMEN DE SANCIONES, LA HIPOTECA

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

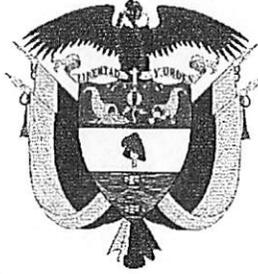
FOLIO 9280 - LIBRO 675
25 DE NOVIEMBRE DE 2019
BOGOTÁ COLOMBIA



MARIO ROPERÓ MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL



GLORIA MORENO BALLEÑ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JOHN JAIRO CADAVID LOPERA

Con Documento de Identidad No 8151826

CURSO Y APROBO EL

DIPLOMADO EN AVALÚOS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ABRIL - 15 DE 2018

Registrado en el Libro de Actas No 0020180415

CODIGO DE SEGURIDAD 180415S

DANIEL M. TREJOS
Rector

POLITECNICO DE
SURAMERICA

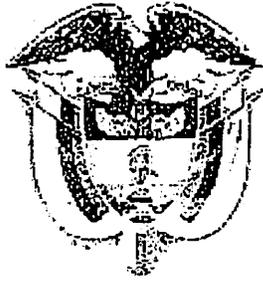
ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com,
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo



República de Colombia



En su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento N° 110418 de 2016

Teniendo en cuenta que

John Jairo Cadavid Lopez

G.I. N° 8151826

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según
Resolución de Programa N° 110507 de 2019
Le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

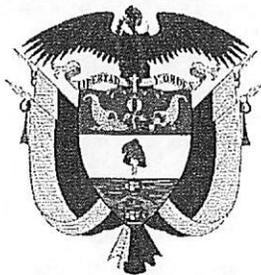
**Técnico Laboral por Competencias en
Avaluos**

Martha Páez, Niño
C.C. 31530733
Representante Legal

Bogotá, 26 de noviembre de 2019

Libro de Certificaciones N° 15 Acta N° 034 Folio N° 003

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JOHN JAIRO CADAVID LOPERA

Con Documento de Identidad No 8151826

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - OCTUBRE -14 - DE 2018

Registrado en el Libro de Actas No 0020181014

CÓDIGO DE SEGURIDAD 181014S



DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicosuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

JHON JAIRO CADAVID

C.C. 8.151.826

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

INTERVENTORÍA DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,

ADMINISTRACIÓN DE OBRA

INTERVENTORÍA GERENCIAL

INTERVENTORÍA FINANCIERA

NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD

PROGRAMACIÓN DE OBRA

INTERVENTORÍA Y CONTROL TÉCNICO

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 9960 - LIBRO 680
25 DE NOVIEMBRE DE 2019
BOGOTÁ COLOMBIA

MARIO ROPERÓ MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL

GLORIA MORENO BALLEÑ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA